

Presupuesto: 162.610 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 1.788/8.387.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.120-C.

15174 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 20 de la línea C. T. «Burguillos», número 1, a C. T. «La Mina».
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,202.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Empiazamiento: Exteriores del casco urbano, Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/230/133.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 325.973 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 1.788/8.365.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.119-C.

15175 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Capitán Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», línea a 20 KV. Sigüenza-Mandayona-Matillas, de 21.044 metros de longitud, en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de cadenas. Cruza en su recorrido la carretera comarcal C-204, en el punto kilométrico 133,5; paralelismo con la carretera C-204, a la altura de los puntos kilométricos 132,7, 132,1 y 121,7; cruce con la carretera de Baides; cruce con la carretera GU-174, en los puntos kilométricos 7,600 y 2,210; paralelismo con esta carretera, en los puntos kilométricos 4,950 y 6,180; cruce con la carretera GU-114, en el punto kilométrico 0,075; cruce con el río Dulce, en Majadahonda.

Además de esta línea principal, se instalarán las siguientes:

Línea a 20 KV. para alimentación a La Cabrera, de 1.424 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Línea a 20 KV., La Cabrera-Peagrana, de 3.076 metros, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Línea a 20 KV., Mirabueno, de 2.820 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Línea a 20 KV. de alimentación a Moratilla de Henares, de 1.508 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Línea a 20 KV. de alimentación a Castejón de Henares, de 1.866 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Línea a 20 KV. de alimentación a Villaseca de Henares, con una longitud de 755 metros y conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 20 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—11.071-C.

15176 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Promagsa», con domicilio en plaza de España, 2, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Promagsa» línea a 15 KV., de 3.604 metros de longitud, dividida en cinco alineaciones de 183, 117, 595, 1.079 y 1.630, sobre apoyos de hormigón y postes metálicos en donde se pueda producir esfuerzos verticales, se empleará conductor aluminio-acero de 11,62 milímetros cuadrados. Desde el apoyo fin de línea hasta las celdas de entrada del centro de transformación se partirá con dos líneas subterráneas.

Esta línea cruza en su recorrido el camino de Castilnuevo a Molina de Aragón en el kilómetro 0,759; el camino de Tarancón a Calatayud, kilómetro 40,339 y la carretera GU-958, kilómetro 2,103.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—11.161-C.

15177 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia de La Coruña.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Redes de B. T. de San Esteban de Paleo (Carral),

siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación de 14 de septiembre de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el Programa de Inversiones Públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b), del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 27.395.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6, del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurrido, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración, de las fincas del Ayuntamiento de Carral, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 24 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—2.907-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: Ponte de Brexa.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Andrés Bermúdez Morandeira.—Domicilio: Carral.—Afección: Apoyo: Superficie ocupada en metro cuadrado, 2; vuelo: Longitud, 90 metros.—Superficie afectada, 360 metros cuadrados.

Paraje: El Paraiso.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Andrés Bermúdez Morandeira.—Domicilio: Carral.—Afección: Apoyo: Superficie ocupada en metros cuadrados, 2; vuelo: Longitud, 54 metros.—Superficie afectada, 216 metros cuadrados.

Paraje: Campo de la Feria.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Benito Bermúdez Morandeira.—Domicilio: Carral.—Afección: Apoyo: Superficie ocupada en metros cuadrados, 5; vuelo: Longitud, 135 metros.—Superficie afectada, 540 metros cuadrados.

15178 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 2.634 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

E. T. 109, «Valira» (E. 1.535 R.L.T.)
Final: ET 111, «Lecherías» (E. 2297 R.L.T.)
Término municipal afectado: Seo de Urgel.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Seo de Urgel, calle Pasaje, número 2, General Mola y Joaquín Viola.
Tensión de servicio en KV.: 22.
Longitud en kilómetros: 0,400.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados, de aluminio; cable subterráneo «Eprotenax Pirelli».

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea subterránea a 22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.183-C.

15179 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/946, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De otra existente, con entrada y salida en estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Benalmádena.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 80 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 630 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/398-230.

Finalidad: Suministrar energía al edificio Orfeo Azul y otros, sitos en Benalmádena-Costa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.121-C.

15180 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/948, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida a E. T. que se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 75 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/360-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del centro de transformación «Príncipe», en Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.122-C.